

Corte Suprema acoge recurso de amparo y libera a los ocho comuneros mapuche presos por «Operación Huracán»

El Ciudadano · 19 de octubre de 2017

Hubo una falta de fundamentos que justifiquen la participación de los imputados en los hechos indagados por el Ministerio Público, señalan desde el órgano de Justicia.





La Corte Suprema finalmente resolvió acoger el recurso de amparo presentado por la defensa de los comuneros detenidos a partir de la llamada Operación Huracán, dictaminando poner fin a la prisión preventiva en la que se encuentran los ocho comuneros mapuche que cumplen hace casi un mes.

Según publica *La Tercera*, el fallo de los integrantes de la Segunda Sala del máximo tribunal fue unánime y será dada a conocer durante la jornada de este jueves, para para que luego sea notificado en los penales de Concepción y Temuco.

Los magistrados integrantes establecieron que no se logró establecer uno de los requisitos principales para decretar la medida cautelar: Hubo una falta de fundamentos que justifiquen la participación de los imputados en los hechos indagados por el Ministerio Público, señalan desde el órgano de Justicia.

La resolución implica el cambio de estrategia del gobierno, que impulsó la operación, de las fuerzas policiales que llevan que ejecutan la investigación encabezada por el Ministerio Público. Al mismo tiempo, da pie para modificar el argumento para la medida cautelar, por lo que podrá ser solicitada nuevamente en caso de existir nuevos antecedentes.

Cabe recordar que los imputados, entre los que se encuentra el líder de la Coordinadora Arauco Malleco (CAM), Héctor Llaitul, fueron formalizados por una supuesta asociación ilícita terrorista para realizar atentados en La Araucanía. La

acusación sustentada en una serie de mensajes a través de WhatsApp y Telegram, lo que ha sido negado de forma tajante tanto por los implicados, sus abogados y los familiares.

Al mismo tiempo, este operativo policial fue el inicio de la crisis que afecta al gobierno y que tiene al subsecretario Mahmud Aleuy «congelado» y de «vacaciones indefinidas».

Fuente: [El Ciudadano](#)